Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de mayo de 2023

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Hernán Javier Moran Martínez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-114
Auto de sustanciación	683
Asunto	Reconoce personería – Requiere a la parte ejecutante

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 75 del código General del Proceso, CGP, se reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., conforme a las facultades del poder conferido represente los intereses de la parte ejecutada y por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Viviana Marcela Calle Velásquez identificada con CC. 32.255.330 y portadora de la TP. 171.298 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

Seguidamente visto lo actuado en el proceso se encuentra que aún falta por cancelar la suma de noventa mil pesos ($90.000) correspondiente a las costas procesales del proceso ejecutivo; y toda vez que la parte ejecutante no ha realizado actuación alguna desde el 22 de febrero de 2022 con el fin de lograr el pago efectivo de dicha suma. En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 48 del CPTSS, al juez como director del proceso para lograr el trámite ágil y rápido del proceso, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) hábiles, a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución por el valor pendiente de cancelar, y realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 081 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 29 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

W